

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 711** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace público el otorgamiento de la concesión administrativa para la "Ocupación de las instalaciones del oleoducto submarino destinado a transportar hasta el Pantalán de Repsol YPF el petróleo procedente de las instalaciones de la plataforma Casablanca, en el Puerto de Tarragona".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5,ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 33/2010 de 5 de agosto, ha aprobado con fecha 15.12.2010 el otorgamiento a Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A. la concesión administrativa para la "Ocupación de las instalaciones del oleoducto submarino destinado a transportar hasta el pantalán de Repsol YPF el petróleo procedente de las instalaciones de la plataforma Casablanca en el puerto de Tarragona", cuyas características esenciales son las siguientes:

Nombre del concesionario: Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.

Superficie a ocupar: 60 m2 superficie terrestre y 9.888 m2 de superficie sumergida en la zona I.

Tasa de ocupación: 6.297,64 €/año.

Tasa anual por aprovechamiento especial de dominio público: 0,10 €/tonelada

Tráfico mínimo: 40.000 toneladas/año".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 16 de diciembre de 2010.- Josep Anton Burgasé i Rabinad, Presidente.

ID: A100093859-1